



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

*Proceso No. 2022-00231-00
Auto No. 1173*

Pasa a despacho demanda de Impugnación de Maternidad y Filiación, instaurada a través de apoderado judicial por MAYERLI VALENZUELA ARROYO en contra de LUCIA RODRIGUEZ HUILA.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto, se subsane en lo siguiente:

1. Acredítese probatoriamente que la demandante es la representante legal de KIMBERLING YAIZURI VALENZUELA ARROYO o KINBERLY YAISURY CAICEDO RODRIGUEZ, persona quien actualmente es mayor de edad y por ende tiene capacidad para actuar de manera directa.

2. Con ocasión de lo anterior, dese a conocer las razones de hecho y derecho por las cuales no demanda directamente KIMBERLING YAIZURI VALENZUELA ARROYO o KINBERLY YAISURY CAICEDO RODRIGUEZ, ni se aporta poder por dicha persona en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89071158cc8e719ee26997c3b4080ca3cbe58bb9be6bf70c9ba91beebc932801**

Documento generado en 22/11/2022 02:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>